

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.775 · 2024

ACUERDOS

Boletín Oficial, 18 de octubre de 2024 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS

Ley 27775

Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo Bilateral sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y el Gobierno del Estado de Israel, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de marzo de 2017, que consta de treinta y un (31) artículos y un (1) Anexo, el que en idiomas español e inglés, como Anexo, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).